

**INFORME DE 13ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO INTEGRADAS (IMM)**

(Madrid, España, 2-4 de abril de 2019)

1. Apertura de la reunión

El presidente del Grupo de trabajo, Sr. Neil Ansell (UE), inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados a la 13ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM). El secretario ejecutivo de ICCAT también dio la bienvenida a los participantes.

2. Nombramiento del relator

La Sra. Madison Harris (Estados Unidos) fue designada relatora.

3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El presidente resumió los puntos del orden del día, en particular indicó que las cuestiones del avistamiento de buques y los potenciales incumplimientos (PNC) en el programa regional de observadores de atún rojo se abordarían bajo los puntos 8 y 6 del orden día, respectivamente.

El orden del día fue adoptado con estas aclaraciones (**Apéndice 1**).

El Secretario Ejecutivo presentó a las Partes contratantes presentes en la reunión. Brasil, Canadá, Cote d'Ivoire, Unión Europea, Gabón, Ghana, Japón, Marruecos, Namibia, Nigeria, Senegal, Túnez, Reino Unido (territorios de ultramar) y Estados Unidos de América.

El secretario ejecutivo presentó también a Taipei Chino que asistió a la reunión en calidad de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

4. Programas de documento estadístico y de capturas

El presidente abrió el debate sobre el primer punto del orden del día sugiriendo que el Grupo de trabajo debatiese juntos los puntos 4.1 y 4.2 del orden del día.

4.1 Estrategias globales para los programas CDS en ICCAT y

4.2 Revisión y consideración de posibles enmiendas a los programas de documento estadístico para el pez espada y el patudo

El presidente abrió el debate con una reflexión sobre las conversaciones sobre esta cuestión que tuvieron lugar en 2018, en las que se constató que los SDP existentes para el patudo y el pez espada estaban desfasados y potencialmente obsoletos. En 2018 hubo debates sobre la ampliación de los SDP o CDS a otras especies y el proceso que esto conllevaría. El presidente también hizo referencia a la recomendación 84 de la revisión del desempeño, que sugiere pasar a un CDS para estas dos especies en ICCAT. En 2018, el Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que recopilara información que fuera pertinente para asesorar sobre la forma en que ICCAT podría proceder en la identificación de especies prioritarias o los próximos pasos para el CDS. Esta información se puso a disposición de la reunión anual de 2018, pero debido a limitaciones de tiempo no se pudo debatir suficientemente.

Varias CPC acordaron que las discusiones pasadas sugerían que ICCAT estaba dispuesta a considerar la posibilidad de expandir el CDS. Algunas CPC también estuvieron de acuerdo con la opinión de que los actuales SDP están obsoletos y de que una actualización podría ser beneficiosa. Se reflexionó sobre la propuesta de la UE y Japón en 2012, que había iniciado este proceso, pero que luego se pospuso para

esperar al desarrollo de las “Directrices voluntarias para sistemas de documentación de capturas de la FAO” (que finalizó en 2017) y un desarrollo ulterior del sistema eBCD. Varias CPC acordaron que las directrices voluntarias de la FAO deberían utilizarse como una guía útil para el desarrollo de cualquier nuevo CDS de ICCAT.

Varias CPC señalaron que el patudo debería considerarse una cuestión prioritaria debido al estado actual del stock y a las discusiones en curso. No obstante, otras CPC alegaron que el pez espada también debería ser considerado una cuestión prioritaria, aunque quizás la necesidad era más evidente para el pez espada del Mediterráneo.

Las CPC expresaron su agradecimiento a la Secretaría por recopilar la información para ayudar a guiar esta discusión. Sin embargo, algunas CPC consideraron que la información disponible era insuficiente para finalizar una evaluación de riesgos que ayudaría a identificar de forma coherente a los candidatos prioritarios para un nuevo CDS. Una CPC señaló que era difícil que la Secretaría recopilara estos datos, aunque esta información puede existir en fuentes públicas.

Al discutir estas preocupaciones, varias CPC señalaron que el Grupo debería proceder con cautela. Por lo tanto, un nuevo sistema de CDS no debería desarrollarse sin un análisis exhaustivo de los factores debatidos y debería implementarse en paralelo con medidas de ordenación específicas y como parte de un conjunto de medidas de seguimiento, control y vigilancia (MCS). En el caso del patudo, varias CPC expresaron que su principal prioridad sería establecer una medida de ordenación para los túnidos tropicales.

Con respecto al proceso, algunas CPC expresaron que sería necesario contar con garantías de que ICCAT tomará decisiones que en última instancia tengan como objetivo eliminar el uso de dos documentos en este proceso para que, en definitiva, todas las CPC acepten un único documento nuevo. La UE respondió para aclarar que si ICCAT diseña sus CDS basándose en las directrices voluntarias de la FAO, dichos CDS seguirían estando por debajo del estándar establecido por la certificación IUU de la UE. Si este fuera el caso, la UE declaró que seguiría exigiendo su propio documento de certificación de capturas en papel para las importaciones. A continuación, algunas CPC afirmaron que no estarían dispuestas a pasar a un nuevo CDS para ninguna especie a menos que todas las CPC acepten el documento acordado como válido sin ninguna duplicación.

Además, se debatió sobre la forma adecuada que debería adoptar un nuevo CDS. Algunas CPC sugirieron que un nuevo CDS podría empezar como un sistema en papel y luego pasar a ser electrónico para dar cabida a las necesidades de las CPC en desarrollo. Una CPC insistió en que cualquier CDS futuro debería ser electrónico.

Finalmente, Japón se ofreció a redactar un documento de debate informal para la próxima reunión del GTP que proporcionaría una base más tangible para que el Grupo debatiera esta cuestión. Este documento no sería vinculante y no presupondría ningún resultado. Brasil acogió con satisfacción una propuesta de Japón, al tiempo que subrayó la necesidad de que las disposiciones relativas a los acuerdos de fletamento presentes en el SDP se mantuvieran en cualquier nuevo CDS que se propusiera.

4.3 Progresos en el eBCD y consideración de cualquier acción adicional

El Presidente revisó los puntos remitidos por el Grupo de trabajo técnico (GTT) sobre eBCD, que, según explicó, contenían cuestiones normativas asociadas con algunas de las nuevas disposiciones de la Rec. 18-02 (resaltadas en el **Apéndice 3**).

Las CPC expresaron su agradecimiento al presidente y a la Secretaría por su liderazgo y trabajo continuos en estas cuestiones importantes y que plantean un reto desde el punto de vista técnico.

Se inició un debate sobre el tema de las transferencias dentro de las granjas, y el GTT propuso un enfoque para crear nuevas secciones de "operaciones dentro de las granjas" en el sistema eBCD, que junto con una nueva función de informe, abordaría una preocupación previa planteada por Japón en relación con la trazabilidad, por lo que no sería necesario ampliar la función de agrupación del eBCD. Una CPC expresó su preocupación sobre si este nuevo requisito de eBCD aumentaría realmente la trazabilidad de un modo suficiente o si se requeriría un procedimiento diferente y más robusto, como el marcado. Otra CPC estuvo

de acuerdo en la importancia de tratar de lograr una mayor trazabilidad, pero también sostuvo que las soluciones deberían ser pragmáticas, y que este era un primer paso razonable para abordar la cuestión de la trazabilidad dentro de las granjas. Varias CPC expresaron su apoyo a este enfoque.

En cuanto a la propuesta para especificar las derogaciones para las tallas mínimas en el sistema eBCD, se acordó que dicha disposición tendría un gran valor y solicitar a TRAGSA una estimación de costes y plazos para esta nueva funcionalidad que podría ayudar a las CPC a garantizar el respeto de esta medida. Se indicó que las derogaciones específicas para los buques ya estaban incluidas en la información enviada a la Secretaría.

A continuación, se debatió la posibilidad de añadir el requisito de cuota de captura fortuita en el sistema eBCD, dado que ahora es una información que se tiene que incluir en los Planes de pesca de las CPC. Varias CPC expresaron su preocupación respecto al hecho de que la actualización de sus cuotas de captura fortuita a lo largo de una temporada de pesca crearía una carga para la Secretaría al tener que realizar un seguimiento y actualización continuos de estos cambios en el sistema. Se indicó también que el eBCD podría no ser el foro apropiado para hacer un seguimiento preciso de la captura fortuita, ya que existen otras medidas de comunicación en vigor. Se indicó que la tolerancia de captura fortuita de cada buque no podía ser calculada actualmente en el sistema debido que no se pueden introducir las otras especies requeridas en el sistema. Por tanto, se acordó no seguir adelante con el desarrollo de dicha funcionalidad en este momento.

Se planteó una cuestión aparte sobre cómo conciliar la capacidad concedida de emitir un eBCD a los buques de más de 20 m de eslora que no tienen un número registrado de ICCAT cuando en la Rec. 13-13 se prohíbe específicamente a dichos buques pescar especies de ICCAT. Se acordó que los buques con una eslora de 20 m y superior podrían generar un eBCD, pero las autoridades de las CPC tendrían que autorizar a estos buques de conformidad con la disposición de 45 días retrospectivos, tal y como se establece en el párrafo 3 de la Rec. 13-13, enmendada por la Rec. 14-10.

Se indicó que los términos del párrafo 38 de la Rec. 18-02 sobre límites de captura fortuita no podían ser aplicados en el mar y que debería considerarse el modo de mejorar el seguimiento y control de esta disposición, quizás como parte de las tareas del nuevo Grupo de trabajo propuesto sobre seguimiento y control de la pesquería de atún rojo del este.

Las CPC discutieron si el texto del párrafo 80 sobre transbordo podría revisarse para requerir la consignación del número eBCD apropiado en las declaraciones de transbordo correspondientes. Se indicó que esta sería una forma de establecer un "vínculo" necesario, evitando al mismo tiempo el costoso desarrollo de sistemas tecnológicos. Una CPC indicó que consideraba que esto era innecesario porque las declaraciones de transbordo ya contenían una gran cantidad de información y que ya era sencillo cotejar la información pertinente. También se indicó que no todas las CPC que transbordan estaban presentes en esta reunión del GT IMM y, debido a esto y a la petición de una consulta adicional por parte de una CPC, este tema fue remitido a la reunión del GTP de noviembre.

Durante el debate sobre conceder acceso al eBCD a los inspectores, muchas CPC acordaron y manifestaron su apoyo a la concesión de acceso al sistema eBCD a los inspectores que operan en el marco del JSIS con el fin de facilitar más sus tareas. Algunas CPC manifestaron su preocupación por los aspectos prácticos de la conexión de sistemas en alta mar. Se acordó que se podría aprobar el acceso de los inspectores y se pediría a TRAGSA que siguiera adelante con una estimación de plazos/costes. Esto dependería de la premisa de que el acceso se ajuste a las prácticas habituales de confidencialidad, respalde los preparativos de una inspección y no obstaculice en modo alguno las actuales prácticas de inspección ni la entrega del informe de inspección.

Con respecto a la disposición de tres peces/una tonelada, varias Partes expresaron su acuerdo en cuanto a que la disposición de siete días quedaba claramente establecida en los párrafos pertinentes de las Recs. 18-12 y 18-13. El Grupo aceptó la interpretación de que existía un período de siete días permitido a partir de la fecha del desembarque para convertir un BCD en papel introduciéndolo en el sistema eBCD.

Las CPC debatieron cómo priorizar los datos que se necesitan extraer del sistema eBCD para que las CPC cumplan con sus obligaciones, lo que incluye las disposiciones de la Rec. 06-13. Las CPC debatieron la posibilidad de seguir adelante con la solicitud de una estimación de plazos y costes para estas consultas de

datos. Se acordó avanzar con las diversas estimaciones de plazos y costes para esta consulta de datos, con la excepción del Informe BCD requerido en el Anexo 6 de la Rec.18-13, pero el Grupo indicó que sería prudente que el GTP revisara primero las diversas necesidades y obligaciones de comunicación de información para garantizar que cualquier informe requerido sea útil. Una CPC planteó la cuestión de que al país importador no se le permite actualmente acceder a esta información, e indicó que una consulta de datos para extraer esta información de forma exhaustiva sería útil para el análisis y registro de las CPC a nivel individual. El presidente cerró este punto resumiendo que se podría solicitar una estimación de plazos y costes, pero también instando a las CPC a revisar la información presentada de conformidad con el párrafo 1 de la Rec. 06-13 para entender mejor qué es lo más relevante para la comunicación. Se acordó que esta discusión se retomaría en la próxima reunión del GTP.

Todas las estimaciones de costes y tiempo mencionadas serán revisadas por el GTT eBCD antes de ser acordadas y se solicitará a TRAGSA que las desarrolle.

5. Consideración de las medidas previstas con respecto al VMS regional

El presidente abrió el tema recordando que la *Recomendación de ICCAT sobre normas mínimas para el establecimiento de sistemas de seguimiento de buques en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 18-10] establecía normas mínimas para los sistemas de seguimiento de buques (VMS) y que fue adoptada en la reunión anual de 2018, en Dubrovnik, derogando la Recomendación 14-09. La Recomendación 18-10 respondía a aspectos de la recomendación 72 de la revisión del desempeño, en particular en lo que concierne a la adopción de normas, especificaciones y procedimientos uniformes, pero no específicamente al paso a un VMS totalmente centralizado.

Varias CPC y el presidente señalaron que podría haber diferentes interpretaciones de lo que se entiende por VMS "centralizado" o "regional". Algunas CPC señalaron dos formas o enfoques distintos que podría adoptar el VMS centralizado, en primer lugar para apoyar a los países en desarrollo que actualmente no disponen de VMS a nivel nacional. El otro propósito que motiva el paso a un VMS regional podría ser respaldar y facilitar la implementación los programas de inspección u otras medidas de seguimiento, control y vigilancia. En general, se acordó que el propósito, las metas y el alcance de un VMS centralizado de este tipo tendrían que ser acordados antes de decidir cuál es la mejor manera de avanzar en su desarrollo. Varias CPC dejaron claro que no respaldaban el paso a un VMS totalmente centralizado en este momento. Sin embargo, hubo acuerdo en cuanto a que el VMS regional o centralizado para pesquerías específicas podría ser útil, si se establece en paralelo con medidas de ordenación específicas y como parte de un conjunto de medidas de seguimiento, control y vigilancia integradas.

Se plantearon varias preocupaciones con respecto a la carga administrativa y de costes, tanto para la Secretaría como para las CPC. Algunas Partes expresaron su preocupación acerca de quién estaría autorizado a tener acceso a los datos de un sistema centralizado de VMS, en particular en el caso de las inspecciones conjuntas en alta mar. Se señaló que todo uso del sistema en aguas nacionales se regiría por la legislación nacional de los Estados costeros.

El Grupo discutió la recopilación de información técnica y de costes de otras OROP que tienen o están en proceso de desarrollar sistemas regionales de VMS (particularmente la IOTC y la WCPFC). Varias CPC apoyaron esta idea y también sugirieron que la Secretaría podría solicitar dicha información a la Secretaría de la IOTC. El presidente sugirió también que las CPC podrían solicitar de forma independiente información sobre este tema a las otras OROP de las que son parte e informar de ello a la Secretaría. Una CPC no apoyó que la Secretaría invirtiera tiempo o recursos en este sentido en la medida en que esto sugería un acuerdo implícito de pasar a un VMS regional en este momento.

Finalmente, no se alcanzó un consenso en cuanto al paso a un VMS regional en este momento, sin embargo, hubo un acuerdo en cuanto a que la Secretaría se pusiera en contacto con otras OROP para recopilar información sobre su implementación de VMS que pudiera ser distribuida al GTP en noviembre. Este acuerdo estaba supeditado a que el alcance de esta información se limitara al posible desarrollo de un VMS regional para medidas de ordenación o pesquerías específicas, si la Comisión así lo decidiera posteriormente.

6. Consideración de los programas de inspección y de los programas de observadores

Salud y seguridad de los observadores

Estados Unidos volvió a presentar un «Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre protección de la salud y la seguridad de los observadores en los programas regionales de observadores de ICCAT» (**Apéndice 4**). Este proyecto de Recomendación se mantuvo sin cambios desde la reunión del GTP de 2018, donde recibió un amplio apoyo, pero no se alcanzó un consenso. Estados Unidos agradeció a Gabón y Senegal por seguir auspiciando la propuesta.

Muchas CPC expresaron su apoyo y agradecieron a Estados Unidos que hubiese vuelto a presentar la propuesta.

Una CPC pidió aclaraciones sobre si las CPC tendrían realizar actualizaciones o inversiones en nuevos recursos para cumplir las disposiciones de esta propuesta. Estados Unidos respondió que el MRAG proporcionaría o ya proporciona algunos equipamientos necesarios. Los propios buques podrían proporcionar otro tipo de equipamiento, aunque se señaló que la mayoría de ellos disponían ya de este material. Estados Unidos también añadió que esto se aplicaría a los programas de observadores regionales, pero no afectaría a los requisitos de observadores nacionales de las CPC.

Basándose en el consenso del grupo, el presidente confirmó que la propuesta podría ser enviada a la reunión anual en noviembre con la aprobación del IMM.

Programa regional de observadores para el atún rojo

Las CPC dispusieron de más tiempo para revisar los documentos incluidos en los **Apéndices 5 y 6** y, transcurrido este tiempo, el presidente dirigió una discusión en la que se abordaron cada uno de los puntos que habían sido trasladados al GT IMM para su revisión por parte del grupo de trabajo técnico del eBCD (GTT). Tras el aplazamiento de algunos puntos por parte de la Subcomisión 2 y la falta de una respuesta coherente de las CPC sobre otros puntos, la intención era aclarar tantos puntos como fuera posible a la luz de la reunión prevista con las CPC interesadas y el Consorcio de observadores a finales de la semana, tal y como propuso el GTP en noviembre. Varios de los puntos fueron presentados por el Presidente y luego las respectivas respuestas redactadas para cada punto fueron aprobadas por las CPC sin más discusión.

Uno de los puntos que alentó el debate entre las CPC fue el párrafo 8 que aborda el traspaso de atunes no sacrificados en las granjas. Una CPC expresó que no estaba satisfecha con el enfoque desarrollado por el GT eBCD para el traspaso de atún no sacrificado debido a la preocupación de que el desarrollo del eBCD podría no estar completo a tiempo para la temporada de pesca y que esto conllevaría una falta de claridad sobre las tareas de los observadores entretanto. El presidente reconoció este hecho y sugirió que sería necesario dejar claro al consorcio de observadores que las prácticas actuales se mantendrían hasta que se desarrollase el cambio recomendado en el sistema.

Además, en el párrafo 84, con respecto a la práctica de compartir los observadores entre las granjas, una Parte no expresó una opinión firme, pero declaró que los observadores debería aplicar el enfoque más pragmático. Tras dicha aclaración, se acordó que finalmente no está permitido compartir los observadores para las operaciones de introducción en jaulas, salvo en los casos de fuerza mayor de conformidad con la Rec. 18-02

El presidente abrió los debates sobre el párrafo 85, relacionado con las cámaras de vídeo estereoscópicas, específicamente con el acceso y el uso de estas grabaciones por parte de los observadores. Algunas CPC señalaron el coste inherente y la capacidad técnica que se asociaría con el equipamiento de los observadores para analizar grabaciones de vídeos estereoscópicos, incluyendo la formación, las tasas de licencia de software y potencialmente otro hardware. También se señaló que el material de vídeo estereoscópico podría ponerse a disposición de los observadores en un momento posterior, pero que probablemente no estaría disponible durante la asignación del observador. Continuaron las discusiones entre varias Partes, la mayoría de las cuales giraron en torno a las tareas encargadas a los observadores en la Rec. 18-02, dadas las diversas circunstancias. Varias Partes reconocieron que existían discrepancias sobre si esto sería necesario en las operaciones de introducción en jaulas o de transferencia y si el mandato era que las grabaciones de vídeos estereoscópicos respaldaran los recuentos de ejemplares de peces o las

estimaciones de peso. Tras más debates sobre la cuestión del acceso, las CPC acordaron que se debería conceder a los observadores acceso a la visualización de las grabaciones de cámaras estereoscópicas en el momento de la introducción en jaulas. En este contexto acceso significa que los observadores pueden visualizar las grabaciones al mismo tiempo que la autoridades de la CPC, pero no significa que se le deba entregar una copia física de la grabación. Una CPC afirmó que el acceso proporcionado al observador no supondría ningún coste adicional.

Intercambio voluntario de inspectores en el mar

Tras la adopción de la Resolución 18-11, Estados Unidos compartió la información sobre las actividades actuales de intercambio de personal de inspección en el mar en la zona del Convenio de ICCAT, en el marco de la Asociación Africana para el Cumplimiento de la Ley Marítima, con la participación de cinco miembros de ICCAT (Nigeria, Cabo Verde, Ghana, Canadá y Estados Unidos). Estados Unidos indicó que esta colaboración voluntaria es una oportunidad de creación de capacidad mediante los conocimientos y experiencias compartidos entre los socios. Estados Unidos instó a otras CPC a participar en intercambios en el marco del programa piloto, recordando que la participación es voluntaria y puede cesar en cualquier momento. La Secretaría confirmó su intención de dedicar una parte del sitio web de ICCAT a publicar la información sobre los puntos de contacto para el intercambio voluntario de inspectores, de conformidad con la Res. 18-11. Canadá confirmó su intención de continuar apoyando el intercambio y de facilitar la información sobre los contactos a la Secretaría. La Unión Europea indicó también su apoyo al concepto e informó de que está desarrollando un programa de creación de capacidad para la inspección en el mar a través de la Agencia de control de Vigo.

7. Seguimiento de la revisión del desempeño

El presidente realizó una presentación general de la matriz de las recomendaciones formuladas por la revisión del desempeño (**Apéndice 7**) que describe cada una de las recomendaciones y el progreso realizado por ICCAT al respecto. Se observó que la actividad incluida en la matriz es el resultado de las acciones emprendidas en las reuniones del GTP y IMM de 2018. El presidente abrió las discusiones para cualquier CPC que quisiera debatir alguna recomendación en particular y su progreso, lo que incluye las discusiones y acciones de la presente reunión.

Estados Unidos señaló la recomendación 6bis para recordar a las CPC que implementen en su totalidad los requisitos de comunicación de capturas fortuitas y descartes, algo que no se ha logrado actualmente, y proponer que esta cuestión se añada al orden del día del GTP para la reunión anual de 2019. Otras CPC se mostraron de acuerdo con el espíritu de este punto, pero lamentaron también ampliamente la carga de ICCAT en cuanto a declaración y expresaron su interés en continuar los esfuerzos para racionalizar y simplificar la declaración. Algunas CPC señalaron la importancia del desarrollo de una herramienta de comunicación on line que facilite el cumplimiento de las futuras obligaciones de comunicación de información de las CPC.

Estados Unidos mencionó también la recomendación 73 para manifestar su inquietud respecto a que las CPC no estaban cumpliendo actualmente los requisitos de comunicación de la cobertura de observadores. Se precisó que se trataba de exigencias existentes más que nuevas, que son necesarias para apoyar al SCRS y deberían incluirse en el Informe anual. Estados Unidos señaló que el Comité de Cumplimiento (COC) prevé revisar un análisis de la Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos del programa de observadores en la reunión anual de 2019, e instó a continuar en la próxima reunión del del GT IMM la discusión sobre cómo mejorar la implementación del programa de observadores basándose en los resultados de los debates del COC.

No se plantearon más puntos y la actualización de la revisión del desempeño fue acordada sin más discusiones.

8. Otros asuntos

Avistamiento de buques

El Presidente presentó un documento de trabajo cuyo objetivo era eliminar el texto obsoleto y reducir las redundancias de la Resolución 94-09 sobre avistamiento de buques. Tras la presentación, varias CPC propusieron que se dedicara más tiempo a intentar combinar la Res. 94-09 y la Rec. 97-11. Este esfuerzo había sido retomado por Estados Unidos a través de una propuesta presentada en la reunión del GTP de 2016. Dado el interés actual, Estados Unidos se ofreció a volver a presentar el proyecto más reciente de esta propuesta para su consideración por parte del Grupo.

Las CPC expresaron su amplio apoyo a la propuesta y dedicaron tiempo a revisar el proyecto de 2016 (**Apéndice 8**). Estados Unidos incorporó las preocupaciones de las CPC que aclaran los elementos vinculantes y no vinculantes de la propuesta, la autoridad del Estado de pabellón, y añadió una disposición relacionada con el intercambio de cualquier imagen disponible de cualquier buque avistado. Tras la revisión final, el GTP acordó respaldar la propuesta distribuida como IMM_09b, encuadrando entre corchetes el párrafo 4.

El papel del Grupo de trabajo sobre IMM en las medidas de control de ICCAT

A petición de la delegación de Marruecos, las CPC discutieron sobre si sería adecuado y viable que el Grupo de trabajo sobre IMM discutiera las medidas adicionales para reforzar la trazabilidad del atún rojo vivo, tal y como establece el párrafo 116 de la Rec. 18-02, en lugar de la reunión informal técnica de trabajo ofrecida por la UE. Se propuso que este grupo de trabajo informal presentara sus hallazgos y conclusiones al GTP en lugar de a la Subcomisión 2, de la misma forma que se hizo con el TWG para el eBCD. El objetivo es limitar el trabajo de este grupo técnico únicamente a aquellas cuestiones relacionadas con SCV.

Tras amplias discusiones sobre este tema, se acordó que las medidas específicas de las pesquerías continuarían siendo discutidas por las Subcomisiones pertinentes como en el pasado, sin embargo habrá algunas discusiones en las que participen otros grupos. En este sentido, el grupo de trabajo informal presentará sus términos de referencia sugeridos a la Subcomisión 2 en la reunión anual.

Nuevos números OMI

Estados Unidos recordó a las CPC la discusión que tuvo lugar en la reunión anual de 2018 acerca del sistema de numeración ampliado de la OMI. Se acordó que las excepciones al requisito incluido en la Rec. 13-13 de que los buques comerciales obtengan números OMI deberían interpretarse en un sentido mucho más estricto, y que este tema debería ser revisado en la reunión del COC de 2019. Estados Unidos instó a las CPC a revisar sus listas de buques y asegurarse de que todos los buques comerciales obtienen números OMI.

9. Adopción del informe y clausura

El informe fue adoptado y la reunión fue clausurada.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
4. Programas de documento estadístico y de capturas
 - 4.1 Estrategias globales para los programas CDS en ICCAT
 - 4.2 Revisión y consideración de posibles enmiendas a los programas de documento estadístico para el pez espada y el patudo
 - 4.3 Progresos en el eBCD y consideración de cualquier acción adicional
5. Consideración de las medidas con respecto a un VMS regional
6. Revisión de los programas de inspección y de los programas de observadores
7. Seguimiento de la revisión del desempeño
8. Otros asuntos
9. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES**BRASIL****Hazin, Fabio H. V.***

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Avenida
 Conselheiro Rosa e Silva, 1241, Apto. 1302, CEP: 52.050-225 Recife Pernambuco
 Tel: +55 81 999 726 348, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@ufrpe.br; fhvhazin@terra.com.br

CANADÁ**Mahoney, Derek ***

Senior Advisor - International Fisheries Management and Bilateral Relations, Conseiller principal- Gestion
 internationale des pêches et relations bilaterales, Fisheries Resource Management/Gestion des ressources
 halieutiques, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent St. Station 13S022, Ottawa, Ontario K1A 0E6
 Tel: +1 613 794 8007, E-Mail: derek.mahoney@dfo-mpo.gc.ca

Walsh, Jerry

Chief of International Programs, Conservation and Protection, Fisheries and Oceans Canada, Ottawa, Ontario K1A0E6
 Tel: +1 709 685 9926; +1 709 697 0419, E-Mail: jerry.walsh@dfo-mpo.gc.ca

CÔTE D'IVOIRE**Fofana, Bina ***

Sous-directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République
 de Côte d'Ivoire, 29 Rue des Pêcheurs, BP V19, Abidjan 01 Treichville
 Tel: +225 07 655 102; +225 21 356 315, Fax: +225 21 356315, E-Mail: binafof@yahoo.fr; binafof3@gmail.com

ESTADOS UNIDOS**Blankenbeker, Kimberly ***

Foreign Affairs Specialist, NOAA Fisheries, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), National
 Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910
 Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 1081, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Carney, Jack Wynn

1315 East West Highway Suite 3301, Silver Spring, Maryland 20910
 Tel: +1 609 423 9254; +1 301 427 8246, E-Mail: wynn.carney@noaa.gov

Engelke-Ros, Meggan

Enforcement Attorney, National Oceanic & Atmospheric Administration, 1315 East-West Highway, SSMC3-15860,
 Silver Spring Maryland 20910
 Tel: +1 301 427 8284, Fax: +1 301 427 2202, E-Mail: meggan.engelke-ros@noaa.gov

Harris, Madison

NOAA, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD 20910
 Tel: +1 562 704 0664, E-Mail: madison.harris@noaa.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), 1315 East West
 Highway (IASI), Silver Spring Maryland 20910
 Tel: +1 301 427 8366, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Lederhouse, Terra

Office of International Affairs and Seafood Inspection, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway,
 Silver Spring Maryland MD 20910
 Tel: +1 202 816 2059, E-Mail: terra.lederhouse@noaa.gov

* Jefe de delegación

Moore, Katie

Living Marine Resources Program Manager, Future Operations Technical Advisor, United States Coast Guard, Atlantic Area-Response, Office of Maritime Security and Law Enforcement, 431 Crawford St., Portsmouth, Virginia VA 23487
Tel: +1 757 398 6504, E-Mail: katie.s.moore@uscg.mil

Walline, Megan J.

Attorney - Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

GABON

Angueko, Davy *

Chargé d'Etudes du Directeur Général des Pêches, Direction Générale des Pêche et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville Estuaire
Tel: +241 0653 4886, E-Mail: davyangueko@yahoo.fr; davyangueko83@gmail.com

GHANA

Arthur-Dadzie, Michael *

Director of Fisheries, Fisheries Commission, Ministry of Fisheries & Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, GA 231 Accra
Tel: +233 244 735 506, E-Mail: michyad2000@yahoo.com

Bannerman, Paul

Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, Marine Fisheries Research Division, P.O. Box GP 630, GA 231, Tema
Tel: +233 244 794859, Fax: +233 302 208048, E-Mail: paulbann@hotmail.com

Sarbah, Alex Yao

Head Monitoring control and Surveillance Division, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: +233 244 517 498, E-Mail: alex.sarbah@mofad.gov.gh

JAPÓN

Miwa, Takeshi *

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Tokyo 100-8907

Aoki, Masahiro

Japanese Embassy in Spain, C/ Serrano 109, 28006 Madrid, Spain
Tel: +34 91 590 7621, Fax: +34 91 590 1329, E-Mail: masahiro.aoki@mofa.go.jp

MARRUECOS

Ben Bari, Mohamed *

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Fakri, Mohamed

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'Agriculture, de la Pêche maritime, du développement rural et des eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Quartier Administratif, BP 476 Agdal, Rabat
E-Mail: mohamed.fakri@mpm.gov.ma

Sabbane, Kamal

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts
Tel: +212 537 688 196, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

NAMIBIA

Bester, Desmond R. *

Control Officer Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz
Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: desmond.bester@mfmr.gov.na; desmondbester@yahoo.com

NIGERIA

Okpe, Hyacinth Anebi *

Assistant Director (Fisheries), Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries and Aquaculture, Monitoring, Control and Surveillance Division, Area 11, Garki Abuja
Tel: +234 70 6623 2156, E-Mail: hokpe@yahoo.com; Hyacinthokpe80@gmail.com

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)

Deary, Andrew *

Head of Blue Belt Compliance, MMO, Marine Management Organisation, Lutra House. Dodd Way. Walton House. Bamber Bridge. Preston Office, PR5 8BX
Tel: +44 782 766 4112, E-Mail: andrew.deary@marinemangement.org.uk

SENEGAL

Faye, Adama *

Directeur adjoint de la Direction de la Protection et de la Surveillance des pêches, Direction, Protection et Surveillance des Pêches, Cité Fenêtre Mermoz, BP 3656 Dakar
Tel: +221 775 656 958, Fax: +221 338 602 465, E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr

TÚNEZ

Sohlobji, Donia *

Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 32 Rue Alain Savary, 2036 Le Belvédère
Tel: +216 534 31307; +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: sohlobji_donia@yahoo.fr; doniasohlobji@gmail.com

UNIÓN EUROPEA

Spezzani, Aronne

Head of Sector, Fisheries control in International Waters - DG MARE-B3 J79-2/214, European Commission, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Moya Díaz, Marta

European Commission DG MARE, Rue Joseph II 99, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 460 794 574, E-Mail: marta.moya-diaz@ec.europa.eu

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, Spain
Tel: +34 986 120 658; +34 698 122 046, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Borg, Sarah

Ministry for Sustainable Development, Environment and Climate Change Fort San Lucjan, Department of Fisheries and Aquaculture, Triq il-Qajjenza, BBG1283 Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 2292 6918, E-Mail: sarah.c.borg@gov.mt

Fernández Despiau, Estrella

Inspectora de Pesca, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, S.G. Control e Inspección, C/ Velázquez, 147 - 3ª planta, 28002 Madrid, España
Tel: +34 91 347 84 40, E-Mail: efdespiau@mapama.es

Grixti, Justine

Department of Fisheries and Aquaculture, Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, BBG1283 Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: justine-may.grixti@gov.mt

Lizcano Palomares, Antonio

Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez, 144 2ª Planta, 28071 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6040, Fax: 91 347 60 42, E-Mail: alizcano@mapama.es

Moniz, Isadora

OPAGAC, C/ Ayala, nº 54, 2º A, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 431 48 57; +34 673 334 680, E-Mail: fip@opagac.org

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES NO CONTRANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng District, 10037 Taipei

Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw

Chung, I-Yin

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, Operation Division, 3F., No. 14, Wenzhou St., Da'an Dist., 106

Tel: +886 2 2368 0889 ext. 154, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: ineschung@ofdc.org.tw

Kao, Shih-Ming

Associate Professor, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City

Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5305, Fax: +886 7 525 6205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lin, Yen-Ju

Specialist, International Economics and Trade Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10037 Taipei

Tel: +886 2 2383 5912, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: yenju@ms1.fa.gov.tw

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6ª planta, 28002 Madrid – España

Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre

Neves dos Santos, Miguel

Cheatle, Jenny

Idrissi, M'Hamed

Donovan, Karen

García-Orad, María José

Pinet, Dorothée

Fiz, Jesús

Moreno, Juan Ángel

Parrilla Moruno, Alberto Thais

Peña, Esther

Vieito, Aldana

Intérpretes ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.

Hof, Michelle Renée

Leboulleux del Castillo, Beatriz

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Meunier, Isabelle

Puntos del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD para el GT IMM

Varios de los puntos discutidos en la reciente reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, si bien eran en gran medida técnicos, tenían un componente normativo que el Grupo consideró que sería beneficioso que fuera considerado por el Grupo de Trabajo del IMM:

1. Movimientos dentro de la granja

Enfoque considerado para los diversos movimientos de BFT dentro de las granjas y medidas relacionadas (lo que incluye las tareas de los observadores regionales) - párrs. 8, 9, 99, 100 y 103.

2. Talla mínima

Cómo/si podría ayudar el sistema en lo que concierne a las obligaciones de las CPC de garantizar el cumplimiento de las distintas derogaciones relacionadas con la talla mínima, párrs. 34-37.

3. Captura fortuita

Cómo/si podría ayudar el sistema en lo que concierne a las obligaciones de las CPC de garantizar la implementación de las disposiciones relacionadas con la captura fortuita, párrs. 38.

Además, si un buque de más de 20 m sin un número ICCAT o con un número ICCAT no activo en el Registro ICCAT de buques puede emitir eBCD(s).

4. Declaración de transbordo

Cómo/si podría ayudar el sistema a las CPC en lo que concierne a su obligación de garantizar la implementación de la medida relacionada con el transbordo - párrafo 80.

5. Acceso del inspector

Si /cómo los inspectores de las CPC que participan en el programa internacional conjunto de inspección de EBFT deberían tener acceso al sistema y, en caso afirmativo, a qué BCD - párrs. 10-112 y anexo 7.

6. Tres peces / 1 t

Cómo se va a considerar y reflejar en el sistema la disposición de los siete días, tal y como se establece en el párrafo 13 d) de la Rec. 18-13 y en el párr. 6 a) de la Rec. 18-12

Extracción de datos

Reflexiones sobre las obligaciones de comunicación de ICCAT a la luz de las posibilidades del sistema eBCD. Además, el enfoque considerado para la "interconexión" con los sistemas nacionales de las CPC y las opciones provisionales.

Lista de posibles incumplimientos examinados en el marco del Programa Regional de Observadores

Reflexión sobre las tareas del ROP-BFT a la luz de los nuevos requisitos de la Rec.18-02, que también pueden ayudar a la reunión del consorcio ROP/CPC prevista para el 5 de abril de 2019.

Proyecto de Recomendación de ICCAT para proteger la salud y la seguridad de los observadores en los programas regionales de observadores de ICCAT

(Presentado por el GT IMM)

RESALTANDO que la seguridad de la vida en el mar es, desde hace ya tiempo, un objetivo de la gobernanza marítima internacional, que los observadores recopilan datos que son esenciales para las funciones de la Comisión y que su salud, seguridad y bienestar son fundamentales para que puedan desempeñar sus funciones;

RECORDANDO los programas regionales de observadores (ROP) establecidos mediante la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* (Rec. 16-15) y la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 14-04 de ICCAT sobre atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* (Rec. 17-07);

PREOCUPADA por el hecho de que las recomendaciones de ICCAT que establecen estos ROP no incluyen requisitos que protejan adecuadamente la salud, seguridad y bienestar de los observadores;

RECONOCIENDO la necesidad de requisitos exhaustivos y coherentes en ICCAT para proteger la salud, seguridad y bienestar de los observadores y, en particular, proporcionar el equipo de seguridad necesario y proveer o garantizar la formación adecuada en seguridad y establecer procedimientos de emergencia para los ROP de ICCAT;

RECORDANDO que el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) en 1995, establece normas de formación en seguridad para los observadores y para el personal de los buques de pesca;

CONSTATANDO los compromisos en la legislación internacional, lo que incluye las disposiciones del Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, con respecto al desarrollo de un plan internacional para la búsqueda y salvamento marítimos para el rescate de personas en peligro en el mar;

OBSERVANDO los contratos existentes entre la Secretaría de ICCAT y los proveedores de observadores de los ROP de ICCAT que incluyen requisitos en cuanto a salud y seguridad, así como materiales asociados que establezcan procedimientos para la implementación de dichos requisitos;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
(ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

Se aplicará lo siguiente para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los observadores asignados con arreglo a los ROP de ICCAT establecidos en la *Recomendación de ICCAT sobre un programa para el transbordo* [Rec. 16-15] y la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 14-04 de ICCAT sobre el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 17-07]:

1. El proveedor de observadores proporcionará a los observadores o se cerciorará de que los observadores han recibido la formación en seguridad a los observadores antes de que sean asignados a un buque por primera vez y en intervalos adecuados posteriormente. Dicho programa de formación debe cumplir, como mínimo, las normas de formación en seguridad de la organización marítima internacional (OMI).
2. Antes de asignar a un observador a un buque para una marea, el proveedor de observadores debe asegurarse de que se ha entregado al observador el siguiente equipo de seguridad:
 - a) un dispositivo independiente de comunicación por satélite bidireccional y una baliza de salvamento personal impermeable, que puede consistir en un solo dispositivo como un dispositivo

de notificación de emergencia vía satélite, o en una combinación de un dispositivo independiente bidireccional vía satélite (por ejemplo, un dispositivo de mensajes inReach) y una baliza de localización personal (por ejemplo, un dispositivo ResQ Link); y

- b) Otro equipamiento de seguridad, como dispositivos de flotación personal (PFD), trajes de inmersión, adecuados a las actividades u operaciones de pesca específicas, lo que incluye la zona del océano y la distancia con respecto a la costa.
3. El proveedor de observadores tendrá un punto de contacto designado para los observadores asignados para su utilización en caso de emergencia.
 4. El proveedor de observadores debe tener un procedimiento establecido para contactar con y ser contactado por los observadores y el buque y, si fuera necesario, para contactar con la autoridad competente de la CPC o no CPC del pabellón. Este procedimiento debe permitir contacto regular programado con los observadores para confirmar su estado de salud, seguridad y bienestar, y describir claramente los pasos que se deben seguir en caso de diversas emergencias, lo que incluye situaciones en las que el observador muera, desaparezca o supuestamente haya caído por la borda, padezca una enfermedad o herida grave que ponga en peligro su salud o seguridad, haya sido agredido, intimidado, amenazado o acosado mientras está a bordo de un buque o si el observador pide ser sacado del buque antes de la conclusión de la marea.
 5. Las CPC o no CPC de pabellón se cerciorarán de que los buques que embarcan observadores en el marco de un ROP de ICCAT están dotados del equipo de seguridad apropiado para la totalidad de cada marea, lo que incluye lo siguiente:
 - a) Un bote salvavidas con capacidad suficiente para todas las personas a bordo con un certificado de inspección que sea válido para todo el tiempo que dure el embarque del observador;
 - b) Chalecos salvavidas suficientes para todas las personas a bordo y que cumplan las normas del Convenio Internacional para la Protección de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y
 - c) Una radiobaliza de indicación de posición de emergencia (EPIRB) y un transpondedor de búsqueda y rescate (SART) debidamente registrados que no expiren hasta después de que haya finalizado el embarque del observador.

Las CPC podrían querer eximir de los requisitos de tener un EPIRB a sus buques de menos de 12 m de eslora total y que operan a una distancia no superior a 5 millas náuticas de la línea de base.

6. El proveedor de observadores no embarcará a ningún observador en un buque a menos y hasta que el observador pueda inspeccionar todo el equipo y documentación de seguridad del buque y comunicar su estado al proveedor de observadores; los observadores no serán asignados a buques con anomalías en la seguridad no resueltas, en particular si el buque no cumple los requisitos del párrafo 5. Si durante su embarque el proveedor del observador o la CPC o no CPC del pabellón determina que existe un riesgo grave para la salud, la seguridad o el bienestar del observador, el observador será sacado del buque a menos o hasta que se haya abordado el riesgo.
7. Las CPC y no CPC de pabellón con buques en los que embarcan observadores asignados en el marco de un ROP de ICCAT desarrollarán e implementarán un plan de acción de emergencia (EAP) que tendrá que seguirse en el caso de que el observador muera, desaparezca o supuestamente se haya caído por la borda, padezca una enfermedad o herida grave que ponga en peligro su salud, seguridad o bienestar o haya sido agredido, intimidado, amenazado o acosado. Estos EAP deberán incluir, *inter alia*, los elementos establecidos en el **Anexo 1** de esta Recomendación.

Estos EAP se presentarán al secretario ejecutivo para que los publique en la página web de ICCAT lo antes posible tras la entrada en vigor de esta recomendación. Los EAP nuevos o enmendados se facilitarán al secretario ejecutivo para que los publique en cuanto estén disponibles.

8. Desde el 1 de enero de 2020, los buques con pabellones de CPC o no CPC que no hayan presentado los EAP no podrán ser elegibles para llevar a bordo un observador de un ROP de ICCAT. Además, en el caso de que la información disponible indique que un EAP no es coherente con las normas establecidas

en el **Anexo 1**, la Comisión podría decidir que la asignación de un observador en un buque de la CPC o no CPC de pabellón afectada se aplazará hasta que se solucione de forma suficiente la incoherencia.

9. La Comisión podría también decidir que un buque no es elegible para llevar un observador regional de ICCAT cuando la CPC o no CPC del pabellón no haya investigado previamente cualquier caso comunicado de injerencia, hostigamiento, intimidación, asalto o inseguridad en las condiciones de trabajo del observador o que, cuando estuviera justificado, no haya emprendido acciones correctivas de conformidad con sus leyes internas.
10. El proveedor de observadores y las CPC o no CPC de pabellón con buques que embarcan observadores asignados en el marco de un ROP de ICCAT presentarán al Secretario Ejecutivo informes sobre incidentes de observadores que activan las disposiciones del EAP, lo que incluye cualquier acción correctiva emprendida por la CPC o no CPC de pabellón. El secretario ejecutivo de ICCAT transmitirá estos informes a la Comisión, de un modo acorde con las normas de confidencialidad aplicables, para su revisión en cada reunión anual o, cuando esté justificado, con más frecuencia.
11. Las CPC y no CPC de pabellón cooperarán en la mayor medida posible y posibilitarán la participación de, cuando proceda y de un modo acorde con la legislación interna, la CPC o no CPC del observador en las operaciones de búsqueda y rescate y en las investigaciones de casos en los que el observador muera, desaparezca o presuntamente caiga por la borda, padezca una enfermedad o herida grave que suponga un peligro para su salud o seguridad o haya sido agredido, intimidado, amenazado o acosado mientras está a bordo del buque.
12. El secretario ejecutivo notificará a las CPC y no CPC de pabellón afectadas que una condición para participar en cualquier ROP de ICCAT es el desarrollo, implementación y presentación de un EAP como el descrito en los párrafos 7 y 8 anteriores.
13. Ninguna disposición de esta recomendación irá en perjuicio del ejercicio del criterio del proveedor de observadores de no asignar a un observador a un buque si considera que existe algún riesgo para la salud, seguridad y bienestar del observador.
14. Ninguna disposición de esta medida obrará en perjuicio de los derechos de las CPC y no CPC pertinentes de aplicar sus legislaciones con respecto a la seguridad de los observadores de un modo acorde con la legislación internacional

Anexo 1 al Apéndice 4**Elementos del Plan de Acción de emergencia del ROP (EAP)**

1. En el caso de que un observador del ROP muera, desaparezca o presuntamente haya caído por la borda, la CPC o no CPC del pabellón del buque pesquero deberá tomar las medidas necesarias para requerir que el buque pesquero:
 - a) cese inmediatamente todas las operaciones pesqueras;
 - b) lo notifique inmediatamente al Centro de Coordinación de Rescate Marítimo (MRCC) apropiado, a la CPC o no CPC del pabellón y al proveedor de observadores;
 - c) comience inmediatamente la búsqueda y rescate si el observador ha desaparecido o presuntamente ha caído por la borda, y que lleve a cabo la búsqueda al menos durante 72 horas, a menos que el observador sea hallado antes o a menos que la CPC o no CPC del pabellón ordene continuar la búsqueda¹;
 - d) que alerte inmediatamente a otros buques en las proximidades utilizando todos los medios de comunicación disponibles;
 - e) coopere plenamente en cualquier operación de búsqueda y rescate;
 - f) independientemente de si la búsqueda ha tenido éxito o no, regrese sin demora al puerto más cercano para llevar a cabo más investigaciones, tal y como acordaron la CPC o no CPC del pabellón y el proveedor de observadores;
 - g) proporcione, sin demora, un informe sobre el incidente al proveedor de observadores y a las autoridades competentes del Estado del pabellón y
 - h) coopere plenamente en todas las investigaciones oficiales y preserve cualquier evidencia y los efectos personales y dependencias del observador fallecido o desaparecido.

2. Además, en el caso de que un observador del ROP fallezca durante su asignación, la CPC o no CPC del pabellón requerirá al buque pesquero que se asegure de que el cuerpo está bien preservado con miras a la autopsia y la investigación.

3. En el caso de que un observador del ROP sufra una lesión o enfermedad grave que amenace su salud o seguridad, la CPC o no CPC del pabellón del buque pesquero tomará las medidas necesarias para requerir que el buque pesquero:
 - a) cese inmediatamente las operaciones pesqueras;
 - b) lo notifique inmediatamente a la CPC o no CPC del pabellón, al proveedor de observadores y al MRCC pertinente para averiguar si está justificada una evacuación médica;
 - c) emprenda todas las acciones razonables para cuidar al observador y le proporcione cualquier tratamiento médico disponible y posible a bordo del buque;
 - d) cuando sea necesario y proceda, lo que incluye como disponga el proveedor de observadores, si no lo ha indicado ya la CPC o no CPC del pabellón, facilite el desembarque y transporte del observador a una instalación médica equipada para facilitar los cuidados requeridos, en cuanto sea posible y
 - e) coopere plenamente en cualquier investigación oficial sobre la causa de la enfermedad o lesión.

4. Respecto a los párrafos 1 a 3, la CPC o no CPC del pabellón se asegurará de que el incidente se notifica inmediatamente al Centro adecuado de Coordinación de Rescate Marítimo, al proveedor de observadores y a la Secretaría, de que se emprenden o emprenderán las acciones necesarias para solucionar la situación y de que se proporciona cualquier asistencia que sea necesaria.

5. En el caso de que existan motivos razonables para creer que un observador del ROP ha sido asaltado, intimidado, amenazado o acosado de tal manera que su salud o seguridad esté en peligro y que el observador o el proveedor de observadores indique a la CPC o no CPC del pabellón del buque pesquero que desea que el observador sea sacado del buque pesquero, la CPC o no CPC del pabellón

¹ En caso de fuerza mayor las CPC y no CPC podrían permitir a sus buques abandonar las operaciones de búsqueda y rescate antes de que transcurra el plazo de 72 h.

del buque pesquero tomará las medidas necesarias para requerir que el buque pesquero:

- a) emprenda acciones inmediatamente para preservar la seguridad del observador y para mitigar y solucionar la situación a bordo;
 - b) notifique la situación a la CPC o no CPC del pabellón y al proveedor de observadores, lo que incluye el estado y ubicación del observador, lo antes posible;
 - c) facilite el desembarque seguro del observador de una forma y en un lugar, acordado por la CPC o no CPC del pabellón y el proveedor de observadores, que facilite el acceso a cualquier tratamiento médico requerido y
 - d) coopere plenamente en cualquier investigación oficial sobre el incidente.
6. En el caso de que existan motivos razonables para creer que un observador del ROP ha sido asaltado, intimidado, amenazado o acosado, pero ni el observador ni el proveedor de observadores deseen que el observador sea sacado del buque pesquero, la CPC o no CPC del pabellón del buque pesquero tomará las medidas necesarias para requerir que el buque pesquero:
- a) emprenda acciones para preservar la seguridad del observador y para mitigar y solucionar la situación a bordo lo antes posible;
 - b) notifique la situación a la CPC o no CPC del pabellón y al proveedor de observadores, lo antes posible;
 - c) coopere plenamente en cualquier investigación oficial sobre el incidente.
7. Si se produce cualquiera de los hechos descritos en los párrafos 1 a 5 inclusive, las CPC o no CPC rectoras del puerto facilitarán la entrada del buque pesquero para permitir el desembarque del observador del ROP y, en la medida de lo posible, ayudarán en cualquier investigación que se realice si así lo solicita la CPC o no CPC del pabellón.
8. En el caso de que, tras el desembarque de un observador del ROP de un buque pesquero, un proveedor de observadores identifique, por ejemplo, durante la sesión informativa final del observador, una posible situación que implique el asalto o acoso del observador mientras estaba a bordo del buque pesquero, el proveedor de observadores deberá notificarlo, por escrito, a la CPC o no CPC del pabellón y a la Secretaría.
9. Si se notifica, con arreglo a los párrafos 5b, 6b o 8 que un observador ha sido acosado o asaltado, la CPC o no CPC del pabellón:
- a) investigará los hechos en base a la información facilitada por el proveedor de observadores, así como emprender las acciones adecuadas en respuesta a los resultados de la investigación;
 - b) cooperará plenamente en cualquier investigación que lleve a cabo el proveedor de observadores, lo que incluye presentar el informe del incidente al proveedor de observadores y a las autoridades pertinentes y
 - c) notificará sin demora al proveedor de observadores y a la Secretaría los resultados de su investigación, así como cualquier acción emprendida.
10. Las CPC instarán también a los buques que enarbolan su pabellón a participar, en la mayor medida posible, en cualquier operación de búsqueda y rescate en la que esté implicado un observador del ROP.
11. Cuando se solicite, las CPC o no CPC y los proveedores de observadores pertinentes colaborarán en sus respectivas investigaciones, lo que incluye facilitando sus informes de incidentes para cualquiera de los incidentes indicados en los párrafos 1 a 6 con el fin de facilitar cualquier investigación, según proceda.

Aclaraciones solicitadas por el consorcio que implementa el ROP-BFT

Párrafos de 18-02	Aclaración solicitada	Respuestas
8	<p>Traspaso de atunes no sacrificados</p> <p>Si un observador observa el sacrificio de atún traspasado, ¿será necesario que compruebe la autorización? Si no hay autorización ¿podrá firmar el eBCD?</p> <p>Si el observador no ve una autorización, ¿tendrá que informar de ello? y ¿constituirá esto una PNC?</p> <p>¿Puede confirmarse la fecha de traspaso?</p>	<p>La estimación del traspaso se realizará bajo la supervisión de las autoridades de la CPC. Un observador podría solicitar ver la documentación, lo que incluye las autorizaciones de transferencia, pero el eBCD debería firmarse, incluso si no se le muestra (a menos que se detecte otro PNC o haya otra razón para no firmar). Las transferencias de peces traspasados están sujetas a la validación de la CPC. Si el nuevo desarrollo en el eBCD no se completa antes de que se cumpla el plazo de comunicación de traspaso, se aplicarán los procedimientos de 2018.</p> <p>No, a menos que no se haya completado el desarrollo y la autorización se solicite y no se muestre.</p> <p>Dependerá de cada CPC- 15 días antes del comienzo de la temporada de cerco.</p>
9	<p>Trazabilidad de los peces traspasados</p> <p>¿Qué documentos deberían facilitarse para demostrar la plena trazabilidad de los peces traspasados?</p> <p>¿Tiene que verlos el observador antes de firmar el eBCD?</p>	<p>Esto se realizará mediante el eBCD, el observador no tiene que firmar ningún documento adicional.</p> <p>No</p>
30	<p>Ampliaciones de las temporadas de pesca abiertas</p> <p>¿Podría precisarse el proceso de notificación de días adicionales al Consorcio ?</p>	<p>La Secretaría intentará por todos los medios informar al consorcio a su debido tiempo. Los observadores embarcados deberían estar disponibles durante 10 días tras la finalización de cada temporada, por si acaso. Se entiende que esto podría requerir un refuerzo del equipo de observadores para garantizar la disponibilidad de observadores en las granjas para la operaciones de introducción en jaula.</p>
84	<p>Programa regional de observadores de ICCAT</p> <p>Por favor, aclarar : "Un observador regional de ICCAT deberá ser asignado a cada granja para todo el periodo de las operaciones de introducción en jaula".</p> <p>¿Supone esto que las granjas</p>	<p>No está permitido compartir observadores para las operaciones de introducción en jaula.</p>

Párrafos de 18-02	Aclaración solicitada	Respuestas
	<p>individuales están obligadas ahora a solicitar un observador para la totalidad del periodo previsto requerido para la introducción en jaulas, en vez de recurrir a series de breves ampliaciones que es la práctica actual?</p> <p>Se ruega también una aclaración con respecto a si se aprobarán las asignaciones a varias granjas en otros casos, además de en las situaciones de fuerza mayor.</p> <p>Se ruega se indique cómo se informará al consorcio de un caso de fuerza mayor que permita compartir un observador entre granjas para las operaciones de introducción en jaulas.</p>	<p>No para las operaciones de introducción en jaulas.</p> <p>Normalmente a través de la Secretaría.</p>
85	<p>Tareas de los observadores regionales de ICCAT - grabaciones de vídeo estereoscópicas</p> <p>Le ruego aclare el nivel de "acceso" requerido por los observadores a las grabaciones con cámaras estereoscópicas.</p> <p>¿Significa esto que las grabaciones con cámaras estereoscópicas podrían o deben ser utilizadas por los observadores para estimar el número de peces transferidos/enjaulados?</p> <p>En caso afirmativo, ¿asumimos que las grabaciones de vídeo estereoscópicas tienen que cumplir los mismos requisitos establecidos en el Anexo 8 para las grabaciones de vídeo anteriores? ¿El no acceso a las grabaciones con cámaras estereoscópicas constituye un nuevo PNC?</p> <p>¿Esto significa que los observadores tendrán que realizar estimaciones de talla y posteriormente de peso de los atunes utilizando el sistema de cámaras estereoscópicas para las transferencias y las introducciones en jaulas? En caso afirmativo, se requerirá formación y orientaciones sobre el protocolo requerido, por ejemplo, métodos, tamaño de la muestra, comprobaciones de calidad, factores de conversión.</p>	<p>Se debe permitir al observador el acceso a la visualización de las grabaciones de vídeo de cámaras estereoscópicas en el momento de la introducción en jaulas. El acceso significa que los observadores pueden ver el vídeo al mismo tiempo que las autoridades de la CPC.</p> <p>Podrían, pero no es obligatorio. Si es viable pueden hacerlo, pero no están obligados a hacerlo.</p> <p>Requisitos para las cámaras estereoscópicas recogidos en el Anexo 9. Sí, pero el acceso no significa que se le entregue una copia física, sino únicamente que se permite al observador visualizar la grabación al mismo tiempo que las autoridades de la CPC.</p> <p>No. Si algún observador está familiarizado con dichos sistemas, puede hacerlo, pero en caso contrario no se espera que lo haga.</p>

Párrafos de 18-02	Aclaración solicitada	Respuestas
	<p>Información del observador regional de ICCAT</p> <p>Verificación de la ITD/BCD 1. Rogamos se aclaren los procedimientos utilizados para indicar la presencia del observador durante la transferencia en el ITD.</p> <p>¿Cómo puede distinguirse una ITD que ha sido firmada por un observador de una en la el observador ha indicado su presencia pero no está de conforme con la información incluida? Un BCD solo se firmará durante las introducciones en jaulas, a través del sistema eBCD. Esto permite al observador indicar que estuvo presente, poniendo la fecha, pero que no está conforme si no marca la casilla.</p> <p>El consorcio constata que las razones para negarse a firmar y el párrafo pertinente de la Rec. tienen que indicarse en el PNC y en el informe final. Le ruego aclare si esto se aplica a la ITD/BCD.</p>	<p>Para 2019 aparecerá una nueva lista desplegable de PNC en el BCD. El observador debería indicar la razón para no firmar escogiendo una opción de la lista. Si escoge «otros» aparecerá una caja de texto para escribir en ella. Si el observador no está de acuerdo con la ITD puede firmarla pero añadir el PNC/ la razón que le ha hecho indicar que no está de acuerdo con las cifras.</p> <p>Sí</p>
Anexo 6	Programa regional de observadores de ICCAT	
párr. 7 (a i)	<p>La utilización de un sistema por el cual los PNC podrían comunicarse de forma segura excluye la utilización de los sistemas de comunicación del buque? ¿Se requiere un sistema de comunicación independiente?</p>	<p>Ningún cambio con respecto a la Rec. 17-07, por lo que puede seguir el sistema actual.</p>
Anexo 8 Operaciones de transferencia e introducción en jaula (ix)	<p>El consorcio ha constatado varias incoherencias terminológicas entre las transferencia nuevas, de control y voluntarias.</p> <p>Rogamos una aclaración sobre el supuesto del consorcio de que esto indica que, si una grabación de vídeo no es adecuada para el recuento, entonces se requiere una nueva transferencia con un nuevo número de autorización. Esta nueva transferencia no sería una transferencia de control.</p>	<p>Si se realiza en el mar (cerquero a jaula de remolque), no sería una transferencia de control. Véase la definición párrafo 3j de la Rec. 18-02.</p>

Casos de posible incumplimiento [PNC]

Casos de posible incumplimiento [PNC] Temporada de pesca	
Caso de posible incumplimiento	Referencia
Relativo a SU buque pesquero	
Casos específicos	
Denegado el acceso del observador a la navegación por satélite, las pantallas del radar o las instalaciones de comunicación electrónica	Rec. 18-02; párrafo 11b del Anexo 6
Se ha obstruido, intimidado, interferido, influido, sobornado o intentado sobornar al observador en el desempeño de sus tareas.	Rec. 18-02; párrafo 11 del Anexo 6
Transbordo en puerto no autorizado (atunes muertos)	Rec. 18-02, párrafo 77/78
Transbordos en el mar en el que participa su buque (atunes muertos)	Rec. 18-02, párrafo 77
Se ha pescado fuera de la temporada designada	Rec. 18-02, párrafo 29
Ejemplares retenidos, transferidos o desembarcados de talla mínima inferior a la permitida	Rec. 18-02, párrafo 34
Se impidió al observador realizar mediciones de talla, tomar muestras biológicas o examinar las marcas	Rec. 18-02, párrafo 85
Problemas con la documentación oficial (cuaderno de pesca, eBCD, ITD)	
No se ha producido documento de captura de atún rojo electrónico (eBCD)	Rec. 11-20
No se consignaron correctamente los atunes muertos en el cuaderno de pesca del buque y/o en el eBCD	Rec. 18-02, Anexo 11
La información del eBCD es incorrecta o incoherente (fechas de operación, detalles del buque/jaula, número y peso de los peces transferidos)	Rec. 11-20, Anexo 1
No hay entrada en el cuaderno de pesca para ese día (de acuerdo con los requisitos del Anexo 2 de la Rec. 18-02)	Rec. 18-02, párrafo 63/Anexo 2
No hay entrada en el cuaderno de pesca para una operación de pesca (con éxito o sin él) antes de las 09.00 del siguiente día.	Rec. 18-02, párrafo 66
Información incompleta y/o incorrecta en el cuaderno de pesca	Rec. 18-02, párrafo 63/Anexo 2
Declaración de transferencia (ITD) de ICCAT no cumplimentada de conformidad con el párrafo 89 y Anexo 4 de la Rec. 18-02.	Rec. 18-02, párrafo 89 Anexo 4
Problemas con la transferencia:	
Atún transferido a buques(s) no incluidos en el Registro de buques autorizados de ICCAT o a una jaula sin número único identificable	Rec. 18-02, párrafo 49/86
Se ha realizado la transferencia antes de recibir la autorización de transferencia	Rec. 18-02, párrafo 87
Notificación previa de transferencia no enviada (o no enviada antes de la transferencia)	Rec. 18-02, párrafo 86
Problemas con el vídeo durante una transferencia: (para una transferencia de control añadir la letra "C" antes del código de PNC)	
Transferencia realizada sin seguimiento por vídeo	Rec. 18-02, párrafo 91
No se facilitó el dispositivo de almacenamiento electrónico al observador lo antes posible después de la transferencia	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 i
La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la apertura y/o clausura de la puerta al principio y/o al final de la transferencia	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vi
La grabación de vídeo de la transferencia no muestra de forma continua la fecha y/o hora	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 v
La grabación de vídeo de la transferencia no era continua o no cubría toda la operación de transferencia	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vii

La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la jaula receptora y la donante para ver si ya tienen / todavía tienen aún antes y después de la operación de transferencia	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vi
No se muestra el número de autorización de transferencia al comienzo o al final de la grabación de vídeo de la transferencia	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 iv
Debido a la calidad o claridad del vídeo el observador no pudo realizar una estimación independiente de la cantidad transferida	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 viii
La estimación del observador para la transferencia difiere en más de 10 % de la estimación del buque	Rec. 18-02, párrafo 92
No se facilitó la grabación de vídeo de la transferencia al observador	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 iii
Jaula sin número único identificable	Rec. 18-02, párrafo 86
Cuaderno de pesca no cumplimentado de acuerdo con los requisitos del Anexo 2 de la Rec. 18-02 tras la operación de transferencia	Rec. 18-02; párrafo 63, párrafo 89c/Anexo 2
Problemas con el vídeo durante una liberación:	
Liberación realizada sin seguimiento por vídeo	Rec. 18-02, párrafo 88 Anexo 10
No se liberó el atún tras la orden de liberación	Rec. 18-02, párrafo 88
El vídeo de la liberación en el mar de los atunes de la jaula de la granja no se facilitó al observador	Rec. 18-02, párrafo 88 Anexo 10
Relativo a OTROS buques/apoyo aéreo	
Se ha utilizado apoyo aéreo durante las operaciones de búsqueda (por ejemplo, drones, aeronaves)	Rec. 18-02, párrafo 48
Un buque no incluido en el Registro ICCAT de buques autorizados implicado en las operaciones de pesca	Rec. 18-02, párrafo 53
Transbordo en el mar (atunes muertos) - entre otros buques	Rec. 18-02, párrafo 77
Casos de posible incumplimiento [PNC] Asignaciones en granjas/almadrabas	
Casos específicos	
Se ha obstruido, intimidado, interferido, influido, sobornado o intentado sobornar al observador en el desempeño de sus tareas.	Rec. 18-02; párrafo 11d del Anexo 6
Desembarque en un puerto no designado (pesquero)	Rec. 18-02, párrafo 71
Transbordo en puerto no autorizado (incluido el transbordo en un puerto no autorizado)	Rec. 18-02, párrafo 77/78
Un buque no incluido en el Registro ICCAT de buques autorizados implicado en las operaciones	Rec. 18-02, párrafo 53
Se impidió al observador realizar mediciones de talla, tomar muestras biológicas o examinar las marcas	Rec. 18-02, párrafo 85
Problemas con la documentación oficial (eBCD, ICD)	
No se cumplimentó la declaración de introducción en jaula (ICD) de ICCAT	Rec. 06-07, párrafo 2b
El documento electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) no se expidió o estaba incompleto tras la introducción en jaulas	Rec. 11-20, Anexo 1
Las observaciones de la operación de introducción en jaula del observador no concuerdan con las del eBCD (por ejemplo, diferentes fechas, números de jaula o número de atunes)	Rec. 11-20, Anexo 1 Rec. 18-02, párrafo 85
Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a peces de más de una JFO o de más de un buque que no participó en la misma JFO	Rec. 11-20, párrafo 6
Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a una operación de introducción en jaula >1 día	Rec. 11-20, párrafo 6
Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a más de una jaula de la granja	Rec. 11-20, párrafo 6

No se consignó la información en el documento electrónico de captura de atún rojo (eBCD) tras un sacrificio (sacrificio)/los peces sacrificados no se asignaron a un eBCD	Rec. 11-20, Anexo 1
Las observaciones de los ejemplares sacrificados del observador no concuerdan con las del eBCD (por ejemplo, fecha, jaula o número de atunes sacrificados)	Rec. 11-20, Anexo 1 Rec. 18-02, párrafo 85
Problemas con la introducción en jaula:	
Atún enjaulado antes de recibir la autorización	Rec. 18-02, párrafo 95
Se introdujeron en jaulas ejemplares con una talla mínima inferior a la permitida	Rec. 18-02, párrafo 34
La jaula de transporte fondeada dentro de un radio de 0,5 mn de las instalaciones de la granja antes del inicio de las operaciones de introducción en jaula	Rec. 18-02, párrafo 94
Peces enjaulados sin eBCD y/o ICD	Rec. 18-02, párrafo 96
Introducción en jaulas no cubierta por vídeo estereoscópico	Rec. 18-02, párrafo 99
Los atunes enjaulados no están separados por JFO	Rec. 11-20, párrafo 5
Los atunes enjaulados no están separados por pabellón del buque de captura (fuera de la JFO)	Rec. 11-20, párrafo 5
Los atunes traspasados de años anteriores no están en jaulas separadas	Rec. 11-20, párrafo 8
Introducción en jaula no autorizada después del 22 de agosto o cualquier introducción en jaula después del 7 de septiembre	Rec. 18-02, párrafo 95
Transferencia interna de atún rojo entre las jaulas de la granja no autorizada o sin presencia de las autoridades de control de la CPC	Rec. 18-02, párrafo 100
Debido a la calidad del vídeo el observador no pudo realizar una estimación independiente de la cantidad enjaulada	Rec. 18-02: Anexo 8 viii
La estimación del observador difiere en más del 10 % de la estimación de la granja (introducción en jaula)	Rec. 18-02, párrafo 98
No se facilitó al observador una copia exacta de la grabación de vídeo de la introducción en jaula en la granja	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 iii
Atún rojo enjaulado por un buque(es) no incluido en el Registro de buques autorizados de ICCAT	Rec. 18-02, párrafo 53
Jaula de transporte/de la granja sin número único identificable	Rec. 18-02, párrafo 86
Problemas con el vídeo durante una introducción en jaula: (para una introducción en jaula de control añadir la letra "C" antes del código de PNC)	
Introducción en jaula realizada sin seguimiento por vídeo	Rec. 18-02, párrafo 97
El dispositivo de almacenamiento electrónico que contenía la grabación de vídeo original de la introducción en jaula no se facilitó al observador lo antes posible tras la operación	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 i
La grabación de vídeo de la introducción en jaula no muestra la apertura y/o clausura de la puerta al principio y/o al final de la operación	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vi
La grabación de vídeo de la introducción en jaula no muestra de forma continua la fecha y/o hora	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 v
La grabación de vídeo de la introducción en jaula no era continua o no cubría toda la operación	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vii
La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la jaula receptora y la jaula donante para ver si ya tienen / todavía tienen atún antes y después de la operación de introducción en jaula	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 vi
La grabación de vídeo de las transferencias no muestra el n.º de autorización de introducción en jaula al comienzo y/o al final de cada grabación de vídeo	Rec. 18-02, párrafo 92 Anexo 8 iv
Problemas con la liberación:	
No se liberó el atún tras la orden de liberación	Rec. 18-02, párrafo 95
Problemas con el vídeo durante una liberación:	
Liberación realizada sin seguimiento por vídeo	Rec. 18-02, Anexo 10

No se facilitó la copia de la grabación de vídeo de la liberación al observador	Rec. 18-02, Anexo 10
Problemas durante una asignación en un sacrificio:	
Se obstruyó, intimidó, interfirió, sobornó o se intentó sobornar al observador en el desempeño de sus tareas	Rec. 18-02; párrafo 11d del Anexo 6
Las observaciones del número y peso de los atunes sacrificados del observador son incoherentes con las del eBCD	Rec. 11-20, Anexo 1 Rec. 18-02, párrafo 85
Transferencia interna de atún rojo entre las jaulas de la granja no autorizada o sin presencia de las autoridades de control de la CPC	Rec. 18-02, párrafo 100
No hay trazabilidad de las transferencias internas de atunes dentro de una granja	Rec. 18-02, párrafo 103
Jaula de la granja sin número único de identificación de la jaula	Rec. 18-02, párrafo 86 Rec. 06-07, párrafo 2a
Buque(s) no incluido en el Registro ICCAT de buques autorizados implicado en las operaciones	Rec. 18-02, párrafo 49
Se sacrificaron ejemplares con una talla mínima inferior a la permitida	Rec. 18-02, párrafo 34
Sacrificios simultáneos con un único observador	Rec. 18-02, Anexo 6(b)

SEGUIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE ICCAT- GTP

Capítulo del informe	Recomendaciones	Dirección	Plazo	Propuesta de próximos pasos	Observaciones /Comentarios	Acciones a emprender o ya emprendidas (información del IMM 2018)	Estado de finalización tras la reunión anual	Comentarios
Recopilación e intercambio de datos	6. El Panel recomienda que se busque un mecanismo para permitir que aquellos que capturas ocasionalmente pequeñas cantidades comuniquen sus capturas sin estar sujetos a sanciones.	COC						
	6 bis. El Panel concluye que ICCAT obtiene una buena calificación en términos de protocolos y formularios acordados para la recopilación de datos pero, aunque se han realizado progresos, debe avanzarse más, especialmente en lo que concierne a la captura fortuita y los descartes.	SCRS			El GTP revisará la implementación de las medidas diseñadas para mejorar la recopilación y comunicación de datos de captura fortuita y descartes (por ejemplo, las Recs. 16-14 y 11-10) en su reunión anual de 2019.			

Medidas del Estado rector del puerto	67. enmiende la Rec. 12-07 para garantizar una mayor coherencia con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, en particular incluyendo definiciones y requiriendo a las CPC que impongan medidas clave del Estado rector del puerto como la denegación del uso del puerto en ciertos escenarios.	GTP	S	Remitir al GTP para su consideración y para que emprenda las acciones adecuadas		Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM; la propuesta fue adoptada. Hecho como Rec. 18-10.	Hecho.
	68. Realice un estrecho seguimiento de los esfuerzos de la IOTC para mejorar la implementación efectiva de sus medidas del Estado rector del puerto mediante, entre otras cosas, su sistema e-PSM y, cuando proceda, realice similares esfuerzos dentro de ICCAT.	GTP	S/M	Remitir al Grupo de trabajo sobre comunicación on line del GTP para su análisis.	Sudáfrica ya está enviando informes de inspección en puerto a ICCAT a través de ePSM. La IOTC ha actualizado las tablas de referencia para incluir los códigos/referencias, etc. pertinentes de ICCAT	El Grupo de trabajo sobre comunicación online acordó que la exploración de desarrollos en otros foros sería apropiada antes de tomar cualquier decisión, como las próximas jornadas de FAO en las que se considerará también la implementación de medidas del Estado rector del puerto o la próxima reunión de Kobe. El GT sobre comunicación online acordó esperar a los resultados de estas jornadas y retomar la cuestión en el periodo intersesiones del año próximo.	

	69. Hacer más esfuerzos para evaluar sustancialmente el cumplimiento de sus medidas del Estado rector del puerto y especificar consecuencias para el incumplimiento.	COC	S	Remitir al GTP para revisar la implementación y determinar cualquier mejora técnica que sea necesaria. Remitir al COC para considerar cualquier posible incumplimiento y para que recomiende las acciones adecuadas.	El GT IMM consideró enmiendas a la Rec. 12-07 con el fin de mejorar la revisión de la Comisión del cumplimiento de esta medida. El GTP podrá utilizar cualquier recomendación procedente del COC para realizar mejoras técnicas en este campo. La propuesta revisada sobre inspección en puerto se adoptó como Rec. 18-10.	Acciones en curso por parte del COC. Se han emprendido nuevas medidas, pero se realizará la evaluación del cumplimiento.
Medidas de SCV integradas	70. Conceda prioridad a adoptar un esquema HSBI, mediante una Recomendación y no una Resolución, que abarque a todas las pesquerías clave de ICCAT como tal, pero que pueda aplicarse en la práctica a pesquerías seleccionadas de conformidad con las prioridades del COC en cuanto a cumplimiento.	GTP	M	Remitir al GTP que ya está trabajando en ello.	Sigue abierta la adopción de un programa moderno de visita e inspección en el mar, y el texto sigue en la mesa para facilitar dichas discusiones. El GT IMM lo debatió en la reunión de abril de 2018; punto 5c del orden del día, se aceptó una propuesta sobre una medida voluntaria que propicia el concepto de intercambio de inspectores en el mar, adoptado en la reunión anual.	Hecho.

<p>71. Evalúe la necesidad y conveniencia de ampliar aún más la cobertura de los observadores a bordo nacionales y no nacionales de la pesca y las actividades pesqueras.</p>	<p>GTP</p>	<p>M</p> <p>Remitir al GTP para su consideración y también a las Subcomisiones, ya que los requisitos de los programas de observadores pueden acordarse, y algunos lo han sido, como parte de medidas de ordenación para algunas pesquerías específicas. El GT IMM retomará esta cuestión tras los debates del COC en 2019 y el análisis de la Secretaría del cumplimiento de los requisitos del programa de observadores.</p>	<p>La evaluación del SCRS de los requisitos actuales de los programas de observadores está pendiente debido a la falta de comunicación.</p>	<p>La expansión de la cobertura de observadores de ICCAT sigue siendo una cuestión que se está considerando. También se solicitó a las CPC afectadas que informaran sobre su cobertura de observadores en su informe anual. Solicitud al Comité de cumplimiento de que confirme si las CPC están cumpliendo el requisito incluido en la Rec. 16-14.</p>	
---	------------	--	---	---	---

<p>72. Considere ampliar la cobertura de VMS, adoptando normas, especificaciones y procedimientos uniformes, y transformando gradualmente su sistema VMS en un VMS completamente centralizado.</p>	GTP	S	<p>Remitir al GTP para su consideración ya que la Rec.14-07 debe revisarse de conformidad con el párrafo 6 en 2017. Remitir también a las Subcomisiones, ya que los requisitos de VMS pueden acordarse, y algunos lo han sido, como parte de medidas de ordenación para algunas pesquerías específicas.</p>		<p>Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM, punto 5 a del orden del día, se presentó una propuesta cuyo debate sigue en curso. Incremento en la frecuencia de comunicación, pero no se ha considerado todavía una centralización adicional. En 2018, la frecuencia de transmisión volvió a incrementarse mediante la Rec. 18-10.</p>		
<p>73. Trabaje en la sustitución de todos los programas de documento estadístico (SDP) con programas de documentación de capturas (CDP) electrónicos que estén armonizados entre las OROP de túnidos cuando proceda -en particular para el patudo- teniendo en cuenta las Directrices voluntarias de la FAO sobre programa de documentación de las capturas.</p>	GTP	M	<p>Remitir al GTP para un análisis más en profundidad.</p>		<p>Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM, punto 4 b del orden del día. El GT IMM solicitó a la Secretaría que compile a tiempo para la reunión anual de la Comisión de 2018, para que Comisión considere los riesgos que suponen para los stocks de ICCAT las actividades IUU y otras amenazas potenciales, como el uso de sistemas de documentación de capturas. No completado, volverá a</p>		

						ser considerada por el GT IMM en 2019.	
	74. Considere, en aras de la transparencia, incorporar todas las medidas relacionadas con diferentes medidas SCV -en particular sobre transbordo y observadores a bordo- en una única recomendación de ICCAT, de tal forma que las CPC solo tengan que consultar un único documento de referencia.	PWG	M	Remitir al GTP para que evalúe los pros y los contras de este enfoque.		Dada la carga administrativa significativa de este ejercicio, se sugiere que se mantengan las recomendaciones separadas, para eliminar de forma sistemática las medidas obsoletas y acuatizar las referencias en las que se mantienen.	Deben mantenerse medidas separadas, se acordó el proceso para la eliminación.
Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento	79. El Panel recomienda que se ponga a disposición del COC información independiente de las pesquerías, mediante inspecciones en el mar y en puerto y mediante programas eficaces de observadores para que el COC pueda realizar una evaluación eficaz del cumplimiento.	PWG	M	Remitir al GTP para que considere si existen razones técnicas para los fallos en la implementación y cómo solucionarlos si las hay. Remitir al COC para que considere el alcance de cualquier incumplimiento y recomiende las acciones apropiadas.	El COC dispone de alguna información independiente debido a los requisitos de ICCAT pero en algunos casos existen problemas de implementación y comunicación que pueden limitar la evaluación del cumplimiento por parte de las CPC.	Los informes de observadores e inspección se han puesto a disposición de la Comisión y de sus organismos subsidiarios. Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM, punto 5d del orden del día, se presentó una propuesta que se está discutiendo.	
Medidas relacionadas con el comercio	84. El Panel, en relación con la Rec. 12-09, encomia a ICCAT por sus iniciativas en este campo y recomienda que se introduzcan documentos de captura, preferentemente electrónicos, para el patudo y el pez espada.	GTP	M	Véase la Recomendación 73 para las acciones propuestas.		Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM, punto 4 b del orden del día. El GT IMM solicitó a la Secretaría que compile a tiempo para la reunión anual de la Comisión de 2018, para que Comisión considere los riesgos	

					que suponen para los stocks de ICCAT las actividades IUU y otras amenazas potenciales, como el uso de sistemas de documentación de capturas.	
Requisitos de comunicación	85. El Panel recomienda que ICCAT, a través de sus Subcomisiones 1 a 4, proceda a una revisión general de los requisitos de comunicación actuales, stock por stock, en lo que concierne a los datos de Tarea I y Tarea II contenidos en la infinidad de recomendaciones, con el fin de establecer si se pueden reducir o simplificar las obligaciones de comunicación de información en cuestión.	GTP	M	Remitir al GTP para que emprenda esta revisión y presente sus hallazgos y sugerencias a las Subcomisiones para su aprobación.	Dicha revisión implicará muchas recomendaciones que incluyen propuestas desarrolladas por virtualmente todas las Subcomisiones. El GTP está bien situado para examinar en profundidad todas estas medidas. El SCRS y la Secretaría podrían prestar ayuda también para este trabajo cuando proceda. El Grupo de trabajo de comunicación on line también solicitó que se racionalicen y simplifiquen los requisitos.	Solicitar que la Secretaría, tras recibir información del Grupo de trabajo sobre comunicación on line antes del 30 de junio, circule a los presidentes de los organismos subsidiarios una lista de requisitos de comunicación y de cómo se utilizan. La Subcomisión puede considerar cuál de estos requisitos de comunicación son redundantes o innecesarios. Los trabajos en este sentido siguen en curso, pero se prevén progresos en 2019.

<p>87. El Panel recomienda que ICCAT considere introducir una disposición en las recomendaciones nuevas, mediante la cual los nuevos requisitos de comunicación de información introducidos se harían efectivos tras un lapso de tiempo de 9 a 12 meses. Esto contribuirá a que los Estados en desarrollo puedan adaptarse a los nuevos requisitos. Esto es particularmente relevante cuando se producen cambios significativos en el volumen y/o naturaleza de la comunicación de información. Las dificultades que experimentan los Estados en desarrollo a la hora de introducir requisitos administrativos/de comunicación con tan poco tiempo, aparece muy bien documentada en el contexto de cumplimiento. Por supuesto, puede mantenerse la opción para las CPC desarrolladas de aplicar inmediatamente los nuevos requisitos de comunicación, si dichas CPC lo consideran oportuno.</p>	<p>COM -a ser considerado por otros organismos.</p>	<p>S</p> <p>Remitir a todos los organismos de ICCAT que puedan recomendar requisitos de comunicación vinculantes para considerarlos al desarrollar dichas recomendaciones. La Comisión coordinará la acción entre los organismos.</p>		<p>Una norma global podría no ser adecuada. La aplicación debería abordarse caso por caso en vez de cubrir todas las recomendaciones</p>	<p>Esto puede considerarse en medidas específicas, pero actualmente no se requieren acciones adicionales por parte del GTP.</p>
---	---	---	--	--	---

Confidencialidad	97. Considere otras mejoras, por ejemplo, haciendo que sus datos y documentos estén más disponibles para el público y - en cuanto a los documentos - explicando las razones para la clasificación de ciertos documentos como confidenciales.	COM - remitido a GTP	M	Remitir el tema al GTP y al SCRS para iniciar una revisión de las normas de confidencialidad de ICCAT y su aplicación y para identificar los ajustes requeridos, si los hubiera.		Es preciso que el SCRS revise las normas sobre confidencialidad de los datos y considere los procesos que se llevan a cabo en otras OROP. El GTP debería considerar esta recomendación en su reunión anual de 2018.	
	98. Lleve a cabo una revisión de sus normas y procedimientos sobre confidencialidad de los datos según lo previsto en el párrafo 33, teniendo en cuenta la necesidad de armonización entre las OROP de tñidos, de conformidad con la Rec KIII-1. Como parte de esta revisión, debe adoptar la política de seguridad de información (ISP) de ICCAT; cuando proceda.	GTP	M	Remitir el tema al GTP y al SCRS para iniciar una revisión de las normas de confidencialidad de ICCAT y su aplicación y para identificar los ajustes requeridos, si los hubiera.		Sería útil realizar una revisión externa de las actuales normas de seguridad de la Secretaría. El GTP debería considerar esta recomendación en la reunión anual de 2018.	
Requisitos especiales de los Estados en desarrollo	110 a) Inste a las CPC en desarrollo a hacer los esfuerzos necesarios para ayudar a la Secretaría de ICCAT a identificar sus necesidades en cuanto a creación de capacidad	GTP	S	Remitir al GTP, donde ya se está trabajando en ello mediante el Grupo de expertos en inspección en puerto (establecido conforme a la Rec. 16-18).		El grupo de expertos en inspección en puerto ha desarrollado un cuestionario doble que se ha circulado a todas las CPC, se han solicitado las respuestas antes del 30 de abril. Se adoptó el informe del Grupo de expertos en inspección en puerto y la Comisión llegó a un acuerdo sobre publicar una	

				convocatoria de ofertas para un módulo ICCAT de formación y comenzar a evaluar las necesidades de dos CPC designadas por el grupo de expertos.	
110 b) Coordine estrechamente las actividades de la Rec. 14-08 con las iniciativas existentes y futuras de creación de capacidad emprendidas por otros organismos intergubernamentales.	GTP	S/M	Remitir al GTP, donde ya se está trabajando en ello mediante el Grupo de expertos en inspección en puerto (establecido conforme a la Rec. 16-18).	El grupo de expertos en inspección en puerto invitó a un experto (financiado por ABN) a su reunión de octubre de 2017 con el fin de aprender sobre las iniciativas y desarrollos que se están realizando en dicha OROP. Debatido en la reunión de abril de 2018 del GT IMM. El Grupo de expertos en inspección en puerto está teniendo en cuenta las iniciativas actuales.	

Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre avistamientos de buques

(Presentado por el GT IMM)

RECONOCIENDO los esfuerzos que están realizando actualmente ICCAT y sus CPC para luchar contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada de especies de ICCAT;

CONSCIENTE de que un mecanismo eficaz mediante el cual las CPC y los buques con su pabellón recopilen y transmitan información sobre avistamientos de buques con pabellón extranjero o buques apátridas que puedan estar operando en la zona del Convenio de un modo que infrinja las medidas de conservación y ordenación de ICCAT podría aportar información y respaldar dichos esfuerzos;

CONSTATANDO por tanto, la utilidad de combinar y actualizar la *Resolución de ICCAT sobre cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Res. 94-09] y la *Recomendación de ICCAT sobre transbordos y avistamiento de barcos* [Rec. 97-11];

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Las Partes contratantes y Partes, Entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) recopilarán, mediante operaciones de vigilancia y ejecución, realizadas por sus autoridades competentes en la zona del Convenio ICCAT, la mayor cantidad de información posible cuando un buque con pabellón extranjero o un buque sin nacionalidad sea avistado realizando actividades de pesca o relacionadas con la pesca (por ejemplo, transbordo) que sean presuntamente ilegales, no declaradas y no reglamentadas, tal y como se definen en el párrafo 1 de la Recomendación 18-08. La Hoja de información sobre avistamientos (**Anexo**) incluye una lista indicativa de la información que tiene que recopilarse, y ésta debería utilizarse para transmitir la información sobre avistamientos de buques al Secretario ejecutivo como se expone a continuación.
2. Cuando se aviste un buque de conformidad con el párrafo 1, la CPC que realiza el avistamiento lo notificará sin demoras indebidas y proporcionará cualquier imagen del buque a las autoridades de la CPC de pabellón o de la no CPC de pabellón del buque avistado y:
 - a) Si el buque avistado tiene pabellón de una CPC, la CPC de pabellón emprenderá, sin demoras indebidas, las medidas apropiadas con respecto al buque en cuestión. Tanto la CPC que realiza el avistamiento como la CPC de pabellón del buque avistado facilitarán, cuando proceda, la información sobre el avistamiento al secretario ejecutivo, lo que incluye la información detallada sobre las acciones emprendidas.
 - b) Si el buque avistado tiene pabellón de una no CPC, no tiene un pabellón determinado o no tiene nacionalidad, la CPC que realiza el avistamiento transmitirá, sin demoras indebidas, al Secretario Ejecutivo toda la información pertinente relacionada con el avistamiento.
3. Cuando un buque sea avistado de conformidad con el párrafo 1, y haya motivos razonables para sospechar que el buque es apátrida, se insta a una Parte contratante a visitar el buque para confirmar su nacionalidad. Si se confirma que el buque no tiene nacionalidad, se insta a una autoridad competente de la Parte contratante que realiza el avistamiento a inspeccionar el buque de un modo acorde con la legislación internacional. y si la evidencia lo justifica, se insta a la Parte contratante a que emprenda las acciones adecuadas de acuerdo con el derecho internacional. Cualquier Parte contratante que visite un buque que opere sin nacionalidad notificará sin demora este hecho al Secretario Ejecutivo.

4. [Se insta a las CPC a que, con el consentimiento del Estado del pabellón o del patrón del buque, visiten e inspeccionen buques de no CPC que realizan actividades de pesca o relacionadas con la pesca de túnidos y especies afines y otras especies capturadas en asociación con dichas especies en aguas de la zona del Convenio y más allá de la jurisdicción nacional. La información apropiada recopilada durante esas visitas se transmitirá al Secretario Ejecutivo. Si una CPC concluye, tras la visita e inspección realizada con arreglo a este párrafo, que el buque de no CPC no estaba, de hecho, menoscabando las medidas de conservación de ICCAT, el buque no será objeto de presunción de conformidad con el párrafo 1 de la Rec. 98-11.]
5. Las CPC deberían instar a sus buques pesqueros y barcos auxiliares que operan en la zona del Convenio a que recopilen y comuniquen la información pertinente a sus autoridades nacionales pertinentes para respaldar el proceso de avistamiento de buques establecido en esta Recomendación.
6. El Secretario Ejecutivo transmitirá sin dilación cualquier información recibida con arreglo a esta Recomendación a todas las CPC y la comunicará a la Comisión para su consideración en la siguiente reunión anual de ICCAT.
7. Se insta a las CPC a notificar al Secretario Ejecutivo sus puntos de contacto para facilitar la cooperación y otras acciones apropiadas en el marco de esta recomendación. El Secretario Ejecutivo publicará esta información en la página web de ICCAT.
8. Esta Recomendación sustituye y revoca la *Resolución de ICCAT sobre cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Res. 94-09] y la *Recomendación de ICCAT sobre transbordos y avistamiento de barcos* [Rec. 97-11].

Anexo

HOJA DE INFORMACIÓN DE AVISTAMIENTO DE BUQUES				
1. Fecha de avistamiento:	Hora	Día	Mes	Año
2. Posición del buque avistado:				
Latitud	Longitud			
3. Nombre del buque avistado:				
4. País del pabellón:				
5. Puerto (y país) de registro:				
6. Tipo de buque:				
7. Indicativo internacional de radio:				
8. Número de Registro:				
9. Número de serie ICCAT				
10. Número OMI				
11. Eslora total estimada y tonelaje bruto:			m	t
12. Descripción del arte de pesca (si procede):				
Tipo:		Cantidad estimada (unidades)		
13. Nacionalidad del patrón:		Oficial:	Tripulación:	
14. Situación del buque (por favor, marque):				
<input type="checkbox"/> Pesca		<input type="checkbox"/> Navegación		<input type="checkbox"/> Deriva
<input type="checkbox"/> Abastecimiento		<input type="checkbox"/> Transbordo		<input type="checkbox"/> Otros (especificar)
15. Tipo de actividad del buque cuando fue avistado en la mar (describir):				
16. Descripción del buque:				
17. Otra información pertinente:				
18 LA INFORMACIÓN ARRIBA CONSIGNADA FUE RECOGIDA POR:				
NOMBRE:		CARGO:		
MEDIO DE AVISTAMIENTO (lo que incluye el nombre del buque/aeronave, si procede):				
FECHA: (Mes)	(Día)	(Año)	FIRMA:	